

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



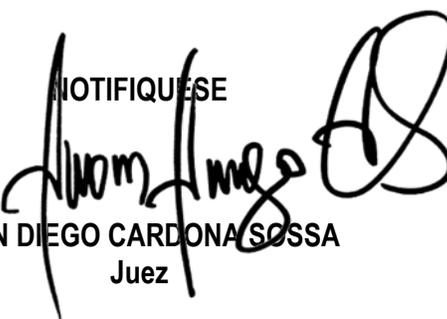
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

El Santuario, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Carlos Arturo Ramírez Peláez
Demandado	José Manuel Ramírez Peláez
Radicado	05697-31-84-001-2022-00035-00
Providencia	Auto # 375 – Fija fecha audiencia

En atención a que por auto de fecha 12 de octubre de 2023 se corrió traslado de las excepciones previas propuestas por la parte vinculada señor WILSON ORLANDO GIRALDO DUQUE a través de su apoderado judicial, así como el traslado fue descorrido por la parte actora a través de correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023 y resueltas por este Despacho a través de auto del día 26 de octubre de 2023, se procederá a fijar la audiencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y siguientes del Código General del Proceso con la finalidad de continuar el trámite de la demanda, razón por la cual SE CITA A LAS PARTES y APODERADOS, para la audiencia inicial que se realizará el día MIÉRCOLES CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00).

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 ibídem. La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 035 fijado el
20 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Juan Diego Cardona Sossa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a0a170057a7b3b186f4cca122e1daabb9b1db22e2a36862099b1fdc97f55f6**

Documento generado en 19/03/2024 01:56:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>